COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN		
NOMBRE DEL PROCESO	TIPO Y N°	ID
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA - FOCEM - MSPYBS"- PLURIANUAL	*LCO SBE Nº 37/21*	*404.445*
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	LUGAR	FECHA Y HORA
• Lic. Carlos Cáceres, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1834/2022, del 18/10/2022. • Lic. Leticia Segovia, Representante de la Dirección Financiera, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1835/2022, del 18/10/2022. • Lic. Darío Insfrán, Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud - DGGIES, designado según Nota DGGIES/DG N° 5922/2022, del 09/12/2022.	Asunción, Paraguay	14/11/2022 – 13:45 Hs.

1. ANTECEDENTES

Resolución D.G.A.F. Nº 284 de fecha 14/03/2022 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 37/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA - FOCEM - MSPYBS"- PLURIANUAL – ID N° 404.445.*

Nota CA-UCP Nº 65/2021 de fecha 16/09/2021, de la Unidad Coordinadora de Proyectos del Laboratorio Central de Salud Pública remite el pedido con las especificaciones técnicas y solicita el inicio del proceso de compra.

Dictamen DOC N° 302/21 del 29/10/2021 *POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES.*

Antes de iniciar la evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflicto de intereses, con las empresas oferentes del presente proceso de contratación.

2. DISPONIBILDAD PRESUPUESTARIA

Que, este proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En fecha 10/11/22, se emite el Acta de Sesión Pública Virtual, resultante del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, observándose un total de 3 (tres) participantes. De acuerdo a lo previsto en el Artículo 57 del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres Físicos en fecha 11/11/22 a las 09:15 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de las ofertas de los participantes del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, que se detallan a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE OFERTA
1. AO POTI S.A. - RUC: 80029151-4	Gs. 335.775.000
2. PROSALUD FARMA S.A. - RUC: 80033584-8	Gs. 156.000.000
3. CHACO INTERNACIONAL SA - RUC: 80026564-5	Gs. 131.834.000

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA: ninguna.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el Artículo 61° del Decreto N° 2992/2019, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas presentadas. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE. *Las siguientes documentaciones fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.*

N° de Orden	Empresas	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante	Documentos que acrediten la existencia del oferente
1	AO POTI S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Darío Insfrán
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

N° de Orden	Empresas	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante	Documentos que acrediten la existencia del oferente
2	PROSALUD FARMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	CHACO INTERNACIONAL SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Para determinar que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03, este Comité verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si las personas citadas más abajo, Representantes de la firma oferente, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte del expediente administrativo.

N°	AO POTI S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	CHRISTIAN FABIAN DAUD ORUE	808198	4110500	NO REGISTRAN DATOS ACTUALES
2	EDUARDO FRANCISCO DAUD ORUE	808199	4110506	
3	DIEGO MARCELO DAUD ORUE	1544726	4110509	
4	LUIS FELIPE SOUSA MUJICA	3208631	4110551	

N°	PROSALUD FARMA S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	JUAN DOMINGO RIENZI GRASSI	519783	4110556	NO REGISTRAN DATOS ACTUALES
2	CAMILA RIENZI ZUCCOLILLO	3713353	4110562	
3	CHRISTIAN RIENZI GRASSI	2033772	4110568	
4	FERNANDO RIENZI GRASSI	1518847	4110572	
5	MAGDALENA ANAHÍ CASTRO GAUTO	4678373	4110577	

N°	CHACO INTERNACIONAL SA*	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	CARMEN STELLA ESCOBAR BARRIOCANAL	816225	4110604	NO REGISTRAN DATOS ACTUALES
3	SILVANA MARIA LOPEZ ESCOBAR	4.803120	4110612	
4	LUCIANA MARIA LOPEZ ESCOBAR	5964963	4110614	
5	MARTIN EFREN LOPEZ ESCOBAR	5964961	4110616	
6	VALENTINA MARIA LOPEZ ESCOBAR	5964962	4110622	

*Con relación a la firma Chaco Internacional S.A. se han obtenido los datos de los accionistas, de acuerdo al Acta de Asamblea Ordinaria N° 26, que se encuentra en los folios 9 y 10 en la oferta presentada, a la vez se deja constancia que no se ha solicitado el formulario de Declaración de Miembros, ya que la misma no es pasible de adjudicación.

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.
Que, conforme Memorándum DLIC Nº 2012/2022 de fecha 14/11/2022, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03.
Que, mediante Memorándum D.G.A.J. Nº 1237/2022, de fecha 15/11/2022, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: *"que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con las empresas AO POTI S.A. RUC N° 80029151-4 y CHACO INTERNACIONAL S.A. RUC N° 80026564-5, a partir del ejercicio fiscal 2020 hasta la fecha."* Continúan informando que, existen Resoluciones varias de inicio de trámite para rescisión contractual, sin embargo, se verifica que los procesos iniciados han quedado sin efecto, referentes a PROSALUD FARMA S.A.
Así también, según Memorándum D.E.C. N° 813/2022 de fecha 14/11/2022, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e) requerido por Memorando DLIC Nº 2013/2022 del 14/11/2022 cuanto sigue: *"Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la Institución, obrante en esta dependencia no se registran expedientes por incumplimiento contractual."*

Se ha verificado en el SICP el cumplimiento de los incisos m) y n) de las empresas participantes, donde el oferente ni aquellos sujetos mencionados en estos incisos han sido sancionados por la DNCP, conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley N° 6716/21.

Lic. Darío Insfrán
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, *determina que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03.*

6. REGISTRO DE EMPRESAS INHABILITADAS

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.

7. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

En virtud a lo dispuesto por la Ley y su Decreto Reglamentario; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a la oferta presentada en los siguientes términos:

AO POTI S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 087/2023	Respuesta
• Facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 35% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020).	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 152/2023	Respuesta
• Declaración Jurada de Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**) • Copia de la Resolución de Apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar Insumos o Dispositivos Médicos Hospitalarios, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda al o los bienes ofertados. • Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, del oferente, fabricante y/o distribuidor, según corresponda, vigente durante toda la duración del contrato. • Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma. • Carta Poder otorgada por el fabricante debidamente legalizada, consularizada o apostillada para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente. • Para productos de origen nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación, ante Escribano Público.	Presenta
PROSALUD FARMA S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 86/2023	Respuesta
• Facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 35% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020).	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 151/2023	Respuesta
• Explicación detallada de la composición del precio ofertado para el ítem 9.	Presenta
CHACO INTERNACIONAL S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 88/2023	Respuesta
• Facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 35% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020).	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 150/2023	Respuesta
• Explicación detallada de la composición del precio ofertado para los ítems 13 y 14.	Presenta

Se aclara que, en este apartado no se realiza valoración alguna sobre el cumplimiento de las documentaciones requeridas, únicamente se detalla la presentación o no de una respuesta por parte del oferente.

8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación, de acuerdo al ANEXO I. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 y demás Criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado. No fueron requeridas correcciones aritméticas.

9. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES

Verificado el Cuadro Comparativo de Ofertas, los siguientes precios cotizados por las firmas oferentes se alejan de los rangos permitidos por la DNCP.

Oferentes	Ítem	% Variación
PROSALUD FARMA S.A.	9	4.445
CHACO INTERNACIONAL S.A.	13	115
CHACO INTERNACIONAL S.A.	14	145

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Lic Carlos A Cáceres
UOA - DGAF

Lic. Darío Insfrán
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Para todos los casos, fueron requeridas las composiciones de precios de cada ítem realizando el siguiente análisis:

Los precios **señalados en el cuadro anterior**, son RECHAZADOS, debido a que se alejan excesivamente de los parámetros establecidos por la DNCP. Esto, siguiendo con un criterio de razonabilidad, sujetándose a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. El fundamento de este comité se apega totalmente a lo establecido en el Art. 4° de la Resolución DNCP 1890/2020 "*El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional (...) En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación*". Por tanto, sus ofertas son DESESTIMADAS.

Cabe destacar que, todos los precios ofertados para los oferentes PROSALUD FARMA S.A. y CHACO INTERNACIONAL S.A. son RECHAZADOS. Por tanto, no habiendo posibilidad de recomendar adjudicación alguna a estas firmas, se determina ya no evaluar a PROSALUD FARMA S.A. y CHACO INTERNACIONAL en los demás criterios de evaluación.

10. CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al Pliego de Bases y Condiciones y disposiciones legales vigentes.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES: verificado el portal del MIC, se observa la emisión de los siguientes CPEN:

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	142171	404445	806242	VerCertificado	Autorizado,	24/10/2022 11:13:27	800291514	AO POTI SA
Con Salto de Partida	142170	404445	806236	VerCertificado	Autorizado,	24/10/2022 11:13:12	800291514	AO POTI SA
Con Salto de Partida	142168	404445	806202	VerCertificado	Autorizado,	24/10/2022 11:12:36	800291514	AO POTI SA

En atención a la desestimación de las ofertas de los demás competidores, la aplicación de este criterio no altera el orden de las ofertas, por ser la única oferta pasible de adjudicación.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL): para el asentamiento de esta convocante, el criterio NO APLICA.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: este criterio NO APLICA.

11. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Que de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ***las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia*** y se exponen en el siguiente cuadro:

REF.	EMPRESA	CONSTANCIA SIPE N°
1	AO POTI S.A.	1723343

CRITERIO	ABREVIATURA
Cumple	C
No cumple	NC
No presenta	NP
No Aplica	N/A

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	AO POTI S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	C FS. 1-3
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	C FS. 4-6
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C SIPE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	C FS. 11-13

Lic. Letiela Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

Lic. Darío Insfrán
DGGIES - M.S.P. y B.S.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	AO POTI S.A.
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	N/A
6. Declaración Jurada de Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	C Nota Respuesta
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	C SIPE
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	C SIPE
9. Documentos legales	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	C SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C SIPE
9.3 Oferentes en Consorcio.	N/A

12. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	AO POTI S.A.
Balance General y Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	C SIPE
Presentación del Formulario N° 106, año 2019, 2020 y 501 año 2021 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.-	N/A
Presentación del Formulario N° 104 año 2019, 2020 y 515 año 2021 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.-	N/A
Para contribuyentes Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses.	N/A

El Comité de Evaluación ha realizado del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la Empresa Oferente, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

EMPRESA	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
AO POTI S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	2,15	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,42	
	RENTABILIDAD	1,18	

Los cálculos realizados a fin de llegar a los resultados del cuadro anterior, se encuentran detallados en el ANEXO II al presente Informe de Evaluación

13. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	AO POTI S.A.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	C NOTA RESPUESTA
Acreditar antigüedad mínima de 3 (tres) años en el mercado, comprobado con el RUC o Escritura de Constitución.	C SIPE

ÍNDICE: Demostrar la experiencia en INSUMOS MEDICOS y/o MATERIALES HOSPITALARIOS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 35% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años (2018, 2019 y 2020).

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	35 % COMO MINIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO	EXPERIENCIA CON CONTRATOS EJECUTADOS y FACTURACIONES	Experiencia demostrada con contratos/ facturas
AO POTI S.A.	335.775.000	117.521.250	990.000.000	CUMPLE

14. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Técnicas, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE*, para la

Lic. Darío Insfrán
DGCES - M.S.P. y B.S.

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

Lic. Manuela Segovia
D.C.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LAS BASES Y CONDICIONES, *las cuales fueron objeto de verificación por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia. En virtud del Art 63° del Decreto N° 2992/19* se expone en el siguiente cuadro el resultado del análisis de las mejores ofertas económicas:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA CAPACIDAD TÉCNICA	AO POTI S.A.
1. Copia de la Resolución de Apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar Insumos o Dispositivos Médicos Hospitalarios, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda al o los bienes ofertados.	C Nota Respuesta
2. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, del oferente, fabricante y/o distribuidor, **según corresponda**, vigente durante toda la duración del contrato.	C Nota Respuesta
3. Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	C Nota Respuesta
4. Carta Poder otorgada por el fabricante debidamente legalizada, consularizada o apostillada para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente.	N/A
5. Para productos de origen nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación, ante Escribano Público.	N/A

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Oferente	Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	EETT
AO POTI S.A.	1	MONO CON CAPUCHA DESECHABLE	UNI	UNI	APSA	PARAGUAY	CUMPLE
AO POTI S.A.	2	MONO CON CAPUCHA DESECHABLE	UNI	UNI	APSA	PARAGUAY	CUMPLE
AO POTI S.A.	3	MONO CON CAPUCHA DESECHABLE	UNI	UNI	APSA	PARAGUAY	CUMPLE

Conforme a las Bases y Condiciones del llamado se procedió a verificar el cumplimiento de las capacidades técnicas, especificaciones técnicas y muestras presentadas. Para esta evaluación, no se consideró necesario requerir muestras.

15. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, *el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda*:

a) DECLARAR DESIERTOS los ítems 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11 y 12 en virtud al Art. 30 inc. a) de la Ley 2051/03.
b) DECLARAR DESIERTOS los ítems 9, 13 y 14 en virtud al Art. 30 inc. c) de la Ley 2051/03.
c) ADJUDICAR la presente licitación, en virtud a que la empresa oferente cumple con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; conforme al siguiente detalle:

AO POTI S.A.

Ítem Nº	Código de catálogo	Producto	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	42131605-9999	Mono con capucha desechable	Unidad	Unidad	APSA	Paraguay	925	115.500	106.837.500
2	42131605-9999	Mono con capucha desechable	Unidad	Unidad	APSA	Paraguay	925	121.000	111.925.000
3	42131605-9999	Mono con capucha desechable	Unidad	Unidad	APSA	Paraguay	925	126.500	117.012.500
								Monto Total	335.775.000

MONTO TOTAL: GUARANÍES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL.-

Este informe concluye en fecha 14 de febrero de 2023, debido a la complejidad del llamado y de los bienes a ser adquiridos. Cabe mencionar que, a lo largo del proceso de evaluación de ofertas, se han cursado varias notas a los oferentes, de modo a solicitar aclaraciones y dilucidar dudas que se creyó conveniente esclarecer.

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Leticia Segovia
D.C.P. D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Lic. Carlos A. Cáceres
DGAF

Lic. Darío Insfrán
DGGIES - M.S.P. y B.S.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LCO N° 37/21 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA - FOCEM - MSPYBS - ID: 404445

							CHACO INTERNACIONAL S.A.					AO POTI S.A.					PROSALUD FARMA S.A.				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Referencial	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% Variación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% Variación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% Variación
1	42131605-9999	MONO CON CAPUCHA DESECHABLE	Unidad	UNIDAD	105.000	925				-	-100	APSA	PARAGUAY	115.500	106.837.500	10				-	-100
2	42131605-9999	MONO CON CAPUCHA DESECHABLE	Unidad	UNIDAD	110.000	925				-	-100	APSA	PARAGUAY	121.000	111.925.000	10				-	-100
3	42131605-9999	MONO CON CAPUCHA DESECHABLE	Unidad	UNIDAD	115.000	925				-	-100	APSA	PARAGUAY	126.500	117.012.500	10				-	-100
4	47121701-009	Bolsa para residuos patologico	Unidad	PAQUETE	1.155	1.890				-	-100				-	-100				-	-100
5	47121701-009	Bolsa para residuos patologico	Unidad	PAQUETE	1.192	3.475				-	-100				-	-100				-	-100
6	51102710-002	Alcohol Rectificado - Solucion	Unidad	FRASCO	11.500	845				-	-100				-	-100				-	-100
7	46181702-9998	Escudo Protector Facial	Unidad	UNIDAD	43.950	470				-	-100				-	-100				-	-100
8	46181604-004	Bota de Goma Industrial	Unidad	UNIDAD	95.000	43				-	-100				-	-100				-	-100
9	42281603-9999	TOALLAS DESINFECTANTES	Unidad	PAQUETE	4.400	780				-	-100				-	-100	GERMI RIO	BRASIL	200.000	156.000.000	4.445
10	14111703-001	Toalla de papel desechable	Unidad	ROLLO	13.440	550				-	-100				-	-100				-	-100
11	46182001-002	Máscara de protección p/ gases tóxicos	Unidad	UNIDAD	799.191	4				-	-100				-	-100				-	-100
12	46182001-009	Repuesto para filtro respiratorio facial	Unidad	CAJA	280.855	7				-	-100				-	-100				-	-100
13	41121701-012	Tubo para PCR	Unidad	CAJA	700.000	58	APPLIED BIOSYSTEMS TM	CHINA / USA / LITUANIA / SINGAPUR / MEXICO	1.503.000	87.174.000	115				-	-100				-	-100
14	41113036-006	Tapa para microplaca	Unidad	CAJA	650.000	28	APPLIED BIOSYSTEMS TM	CHINA / USA / LITUANIA / SINGAPUR / MEXICO	1.595.000	44.660.000	145				-	-100				-	-100
										131.834.000					335.775.000					156.000.000	

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

Lic. David Insfrán
DGGIES M.S.P. y B.S.